



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Comunicado de prensa 09/2020

LA CEDH EMITE MEDIDAS CAUTELARES AL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOLATO

- *Se deben instrumentar todas las medidas para la prevención y control del COVID-19, establecidas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, de manera inmediata.*

Culiacán, Sinaloa; 31 de marzo de 2020.- La Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), solicitó al H. Ayuntamiento de Navolato la adopción de medidas precautorias o cautelares, derivado de una denuncia donde se señala a servidores públicos de ese municipio, haber aprobado eventos masivos de personas, contradiciendo con ello las medidas de prevención y protección implementadas por la Secretaría de Salud, ante la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Ante ello, este organismo público autónomo dispone que el H. Ayuntamiento de Navolato, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, instrumente de manera inmediata, todas las medidas para la prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) establecidas por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a través del Acuerdo por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de marzo de 2020, mismo que fue sancionado por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a través del Decreto publicado ese mismo día en ese medio difusión oficial.